




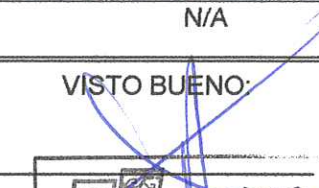
**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de origen (para el extranjero).				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en expedir documentos legales mediante los cuales el titular de la Secretaría del Ayuntamiento da fe pública y certeza a documentos oficiales, pertenecientes a los originarios y/o vecinos del municipio de Tenancingo, Estado de México según sea el caso.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción v del código financiero del Estado de México y Municipios ; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México..			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO: x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Es solicitada por el ciudadano cuando son requeridas por empresas, instancias médicas, bancos, sindicatos y dependencias gubernamentales (Embajadas, Relaciones Exteriores, Escuelas, Juzgados, Notarios Públicos), así como para otorgar empleo, pago de seguros y otras prestaciones adicionales y atención médica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Para constancia de origen para el extranjero:	No	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
- Acta de nacimiento del solicitante.	No	1		
- Acta de nacimiento del residente en E.U. actualizada.	No	1		
- Domicilio de la persona que radica en el extranjero.	No	1		
- Credencial INE del familiar que realiza el trámite.	No	1		
- Credencial INE de dos testigos que avalen el conocimiento de la persona.	No	1		
- 1 fotografía tamaño infantil reciente de la persona que radica en el extranjero blanco y negro o color.	Si	0		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día(s) hábil			



COSTO:		\$103.74		septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si.	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja perteneciente a la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicado en calle 5 de mayo S/N, esquina con Carlos Estrada de Tenancingo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y efectúa el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y efectúa el pago correspondiente.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Tenancingo, México.						Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Dr. Roberto Jardón Hernández						
DOMICILIO:		CALLE: Palacio Municipal.				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Tenancingo		
C.P.: 52400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.				
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
714		1030528			N/A		No aplica.		secretaria.tenancingo@gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:			N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A						
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A				
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:



N/A	N/A	"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se tramita únicamente con la credencial para votar?		
RESPUESTA:		No, es necesario reunir los requisitos para otorgar certeza y validez a lo constatado.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Es necesario que los testigos acudan a realizar el trámite de la constancia?		
RESPUESTA:		Si, puesto que dentro de la constancia expedida van las firmas de los testigos y el solicitante.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Es necesario que el solicitante sea quien tramite la constancia?		
RESPUESTA:		No, puede acudir cualquier persona con los requisitos previamente planteados en representación del titular.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria		 Dr. en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento		07/02/2023

